



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-162-31-03-002-2019-00003-00
Demandante:	MARY NAYIBE AVILA TORREGLOSA
Demandado:	FUNDACION PROYECTO NUEVO

Observa este despacho que por medio de Oficio N° 10613 de fecha 19 de agosto de 2022, la Dra. SAUDITH SARMIENTO ESTRADA en cumplimiento a lo resuelto en proveído fechado 15 de julio de 2022 por parte del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Montería, Sala Civil-Familia-Laboral, Magistrada Ponente DRA. KAREM STELLA VERGARA LÓPEZ, se permite REMITIR a este despacho el expediente contentivo del proceso que nos ocupa, por haberse resuelto el recurso de alzada interpuesto contra la sentencia de fecha 12 de febrero de 2020.

En virtud de lo anterior, esta unidad judicial, amparada en lo resuelto en el proveído fechado 15 de julio de 2022 por parte del cuerpo colegiado referenciado en líneas que preceden, esto es:

"PRIMERO: REVOCAR los numerales segundo, tercero y cuarto de la sentencia apelada y en su lugar DECLARAR PROBADAS las excepciones de inexistencia de la obligación y cobro de lo no debido propuestas por la accionada.

SEGUNDO: En consecuencia, ABSOLVER a la parte accionada de las acreencias laborales e indemnizaciones reclamadas.

TERCERO: Confirmar la sentencia en todo lo demás.

CUARTO: Costas en ambas instancias a cargo de la parte demandante. Agencias en derecho en la suma indicada en la parte motiva de esta providencia.

QUINTO: Oportunamente vuelva el expediente al Juzgado de origen"

Dispondrá obedecer y cumplir lo resuelto por el superior. Y se

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Montería, Sala Civil-Familia-Laboral,

Magistrado Ponente DRA. KAREM STELLA VERGARA LÓPEZ, en sentencia de fecha 15 de julio de 2022, conforme la motivación.

SEGUNDO: Por Secretaría practíquese la liquidación de costas.

TERCERO: HÁGANSE las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Benitez', with a stylized flourish at the end.

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA